INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	11/07/2022	Numero de contrato:	No. CD-45-2022-1113**.**
Nombres y apellidos del contratista:	RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ		
Fecha de inicio contrato:	26/01/2022	Fecha de finalización contrato:	31/12/2022
Periodo del informe:	*Quinto informe del 1al 30 junio de 2022*	Informe número:	5
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratistaen cumplimiento de sus obligaciones**
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas	1. Se reviso la ficha técnica que contiene el fallo de sentencia de segunda instancia por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Del Atlántico Sala De Decisión Oral - Sección “B” con radicación numero: 08-001-23-33-000-2019-00326-00, demandante: Mario Alberto Moreno Gómez, y demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuya decisión es favorable en segunda instancia para el demandado; Con esta gestión, se actualiza la base de fallos de sentencias diarios contra el Distrito de Barranquilla. 2. Se reviso la ficha técnica, que contiene el fallo de sentencia de primera instancia por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Barranquilla, con radicación numero: 08-001-33-33-002-2017-00100-00, demandante: BETSA PUELLO ARIAS Y OTROS y demandado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuya decisión es favorable para el demandado; Con esta gestión, se actualiza la base de fallos de sentencias diarios contra el Distrito de Barranquilla. 3. Se reviso la ficha técnica que contiene solicitud de conciliación interpuesta por el convocante Hernando Junio Guevara Andrade, contra el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como medio de control Reparación Directa, se busca declarar responsable extracontractual, patrimonial y administrativamente al Distrito De Barranquilla- Secretaria De Transito De Barranquilla, con ocasión a su falla en el servicio,

	que se le reconozca e indemnicen los perjuicios que se derivaron por la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones legales al momento de registrar inicialmente el vehículo de placas UYU679. Como consecuencia de la anterior declaración, condense a pagar los perjuicios materiales que se ocasionaron con la falla del servicio.

Asistir puntualmente a lasreuniones convocadas.	1. Se asistió a la reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.007-2022, llevada a cabo el día 9 de junio 2022, a las 4:00 pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams. 2. Se asistió a la reunión extraordinaria de Comité de Conciliación No.008-2022, llevada a cabo el día 30 de junio 2022, a las 4:00 pm, de manera virtual, a través de la plataforma Teams. 3. Participe activamente en la jornada de capacitación "Indagación previa y apertura de investigación- paralelo entre dos normas: Ley 1952 del 2019 y Ley 2094 del 2021", la cual estuvo a cargo del Dr. Jorge Perdomo el día 2 de junio a las 8:30 a.m., a través de la plataforma Teams. (de manera virtual)

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
C.C 72.270.222 Exp en B/quilla
T.P. 152789. del C S de la J.